SOLICITUD DE OTROSI No. 7 AL CONTRATO INTERVENTORIA No. 1691-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**RECURSOS PROPIOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	10	de	SEPTIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará por las razones por las cuales se solicita otrosí No. 07 del contrato 1691-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la prórroga, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**
Contrato número:	1691	de	2023		
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.					
Supervisor:	DEIBY FABIÁN ZAMBRANO JIMÉNEZ				
Contratista:	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS** Nit. 901.445.224-1 **R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES** C.C. 4.614.806 de Popayán (Cauca)				
Valor inicial del contrato:	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($122.590.732) IVA INCLUIDO				
Plazo inicial del contrato:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha de inicio del contrato:	22	de	AGOSTO	de	2023

SOLICITUD DE OTROSI No. 7 AL CONTRATO INTERVENTORIA No. 1691-2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas, adiciones y modificaciones:	
Firma del contrato:	26/04/2023
Otrosí No. 01:	09/08/2023
Acta de inicio:	22/08/2023
Plazo inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2023
Otrosí No. 02:	29/12/2023
Otrosí No. 03:	14/03/2024
Otrosí No. 04:	30/05/2024
Otrosí No. 05:	15/07/2024
Otrosí No. 06:	15/08/2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	**1)** El día 26 de abril del 2023, el Departamento del Cauca suscribió el contrato de obra No. 1691-2023, con la empresa EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, cuyo objeto consiste en: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **2)** Mediante OTRO SI No.1 del 09 de agosto de 2023, se modificó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. **3)** El 22 de agosto de 2023 se suscribió el acta de inicio, con lo cual el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales inició el desarrollo de sus actividades. **4)** Mediante OTROSI No. 02 del 29 de diciembre de 2023, se prorrogó el plazo del contrato por dos meses y quince días. **5)** Mediante OTROSI No. 03 del 14 de marzo de 2023, se prorrogó nuevamente el plazo del contrato por dos meses y quince días. **6)** Mediante OTROSI No. 04 del 30 de mayo de 2024, se prorrogó el plazo del contrato una vez más por cuarenta y cinco días. **7)** Mediante OTROSI No. 05 del 15 de julio de 2024, se prorrogó el plazo del contrato una vez más por un mes. **8)** Mediante OTROSI No. 06 del 15 de agosto de 2024, se modificó la cláusula cuarta, plazo de ejecución, modificando el plazo hasta el 15 de septiembre de 2024. **9)** Mediante comunicado del contratista de obra del 9 de septiembre de 2024 CONSORCIO PALMAR JJ, se realizó solicitud de prórroga por dos (2)

	mes a esta interventoría respectivamente, indicando que los cierres continuos sobre la vía panamericana han ocasionado retrasos evidentes y muy significativos, además de la continuidad de las interrupciones del suministro eléctrico en la zona de 4 a 5 horas diarias y el intermitente ingreso de personal a la obra, por cuestiones de orden público en el sitio persisten. **10)** El día 09 septiembre de 2024, mediante comunicado INT1691-15-2024 la interventoría da aval por un (1) mes a la solicitud de contratista y solicita a la supervisión prorroga por un plazo de un (1) mes al contrato de interventoría. **11)** El contrato se encuentra próximo a vencer, sin embargo, el contratista de interventoría no ha terminado sus actividades contractuales al 100% por diferentes causas mencionadas en los oficios de solicitud de prórroga, por lo tanto es viable el presente otrosí No. 07, pues persiste la necesidad del Departamento de que el contratista ejecute al 100% todas las actividades contractuales del proyecto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", para esta adición de plazo al contrato de interventoría no hay necesidad de adición en presupuesto, en este orden de ideas, es viable jurídicamente teniendo en cuenta que no requiere Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **12)** La supervisión del Departamento, avala y solicita la elaboración del presente otrosí No.07 en plazo al Contrato de Interventoría No. 1691-2023. **SUSTENTO LEGAL**: *De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*; así mismo, en el artículo 16 se establece *"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave*

SOLICITUD DE OTROSI No. 7 AL CONTRATO INTERVENTORIA No. 1691-2023

	del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." Adicionalmente, en el artículo 40 de la Ley 80 se estipula que: "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato 1691-2023. **SUSTENTO TÉCNICO:** *El 09 de septiembre de 2024 mediante oficio, el contratista de interventoría solicita se prorrogue el plazo por un (1) mes, el cual fue avalado por la supervisión, es decir, hasta el 15 de octubre de 2024, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas en dicho oficio.* **SUSTENTO ECONÓMICO:** *El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.*

	SOLICITUD
PRIMERA	**PRÓRROGA.** Prorrogar en **UN (1) MES** el plazo de ejecución inicialmente pactado en la cláusula cuarta del contrato principal, contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato No. 1691-2023, es decir hasta el **15 de octubre de 2024**. La prórroga modifica la Cláusula Cuarta: Plazo, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato es de TRECE (13) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Institucionalmente,

DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMENEZ
Profesional Universitario